

inhabiliten o impidan hacer parte de registro de parqueaderos, por lo tanto, deberán aportar con su solicitud el respectivo certificado, de fecha no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso. La Entidad de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.	Fecha de Expedición: 14 enero de 2021	Fecha de Expedición: 20 enero de 2021	Fecha de Expedición: 06 enero de 2021	Fecha de Expedición: 05 enero de 2021	Fecha de Expedición: 18 enero de 2021		
j) Clasificación o categoría del parqueadero ofrecidos de conformidad con la respectiva disposición del municipio.	Anexa la Resolución 057 de 2014 el día 23 de septiembre de 2013 el Honorable consejo municipal de Yopal Casanare en uso de sus facultades constitucionales expide el acuerdo 014 de 2013 a través del cual se clasifican los parqueaderos de la ciudad de Yopal en cuatro categorías donde el parqueadero J&L Se encuentra en la CATEGORIA D. Corresponde a esta categoría los parqueaderos que no dispongan de cubierta, pero su piso este adecuado con material triturado, debidamente conformado y cerramiento perimetral en malla eslabonada como mínimo.	NO APORTA	CERTIFICACION SUSCRITA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE SOGAMOSO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021 EN EL QUE HACE CONSTAR QUE: "... el municipio de Sogamoso no ha reglamentado lo concerniente a tarifas y clasificación de parqueaderos públicos, toda vez que los establecimientos que prestan este servicio establecen el cobro de acuerdo a la costumbre mercantil la cual en promedio es de (\$1.500 por hora)."	NO. Por el tipo de piso no se encuentra en ninguna clasificación	Categoría D		
k) Lista de precios autorizados para el parqueo de vehículos, debidamente autorizado por el municipio respectivo.	Anexa la Resolución N.007 DE 2020 "por la cual se establecen las tarifas para el servicio de parqueadero para la vigencia 2020" Firma - Secretario de Transito y Transporte Municipal de Yopal	NO APORTA - Manifiesta que Sogamoso no cuenta con tal Acuerdo y que por tanto se acogerá a las tarifas de Tunja.	CERTIFICACION SUSCRITA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE SOGAMOSO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021 EN EL QUE HACE CONSTAR QUE: "... el municipio de Sogamoso no ha reglamentado lo concerniente a tarifas y clasificación de parqueaderos públicos, toda vez que los establecimientos que prestan este servicio establecen el cobro de acuerdo a la costumbre mercantil la cual en promedio es de (\$1.500 por hora)."	NO. Por el tipo de piso no se encuentra en ninguna clasificación	Declaración de no estar regulada las tarifas a aplicar en el Municipio donde se encuentra el establecimiento comercial		
l) Registro Único Tributario	Aporta	APORTA - Régimen Simplificado	ENVIO ARCHIVO PERO NO PERMITE VISUALIZARLO	SI	Aportado		
m) Si el establecimiento a solicitar integrar el registro de parqueaderos, tiene bajo su control vehículos inmovilizados por orden de judicial dentro de las ciudades que componen los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, deberá presentar la relación detallada de vehículos donde se mencionen: placa, tipo de vehículo, juzgados que ordeno la inmovilización, fecha de ingreso al parqueadero, número de días en el parqueadero contados hasta el 31 de diciembre de 2020, estado del vehículo, fotografías del estado del vehículo y su ubicación dentro del parqueadero, esto en medio impreso y magnético.	Anexa cuadro con la relación detallada de los vehículos que se encuentran en el parqueadero donde se menciona placa, tipo de vehículo juzgados que ordena inmovilización, fecha de ingreso al parqueadero, número de días de parqueadero a 31/12/2020 y registro fotográfico de vehículo.	NO MANIFIESTA	NO INFORMA NI APORTA DOCUMENTO	NA	Aporta manifestación de no tener vehículos inmovilizados por orden judicial, dentro del establecimiento.		
n) Manifestación del representante legal debidamente firmado en la cual manifiesta que no se encuentra incurso en causal para contratar con el estado.	APORTA	APORTA	APORTA CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	APORTA	Aporta declaración de no estar incurso en ninguna causal para contratar con el estado		
o) Manifestación expresa del representante legal debidamente firmado donde acoge las tarifas establecidas en la presente convocatoria y/o en los acuerdos municipales donde se ubica el correspondiente parqueadero.	APORTA	APORTA	APORTA CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE ACOGE A LAS TARIFAS DE LA CONVOCATORIA Y A LOS ACUERDOS QUE SOBRE EL TEMA TENGA EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO - BOYACA	APORTA	Aporta manifestación de acoger las tarifas establecidas		
p) Manifestación expresa del Representante Legal de cumplir cabalmente todas las obligaciones descritas en esta convocatoria.	APORTA	APORTA	APORTA CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTA QUE CUMPLIRA A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA	APORTA	Aporta manifestación de cumplir todas la obligaciones descritas en la convocatoria		
q) Los demás requisitos que para el funcionamiento de establecimientos comerciales destinados al parqueo de vehículos exijan la ley y las normas del orden municipal, uso del suelo, normatividad ambiental, sanitaria y laboral.	1. Acta 001 de 10 de diciembre de 2020, Verificación de requisitos para la habilitación de parqueaderos Públicos, donde cumpla con todos los requisitos manifestado por los Funcionarios Públicos de la secretaria de transito. 2. Concepto de uso de Suelo 3. Acta de inspección vigilancia y control sanitaria 4. Certificación de inspección técnica de Bomberos	NO APORTA NADA AL RESPECTO	APORTA 1. USO DE SUELOS 2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SANITARIA. 3. CERTIFICACION REALIZACION DE CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS URBANAS Y DESINFECCION 4. CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOGAMOSO 5. CERTIFICACION SAYCO Y ACINPRO 7. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS 8. CERTIFICACION ACRENCIAS LABORALES	1. Concepto favorable bomberos 2. Concepto uso de suelos 3. Acta general de inspección de la secretaria de salud de Yopal (requisitos aspectos sanitarios y ambientales) 4. Certificado de no Pasivo Laborales 5. Plan de emergencias y contingencias 6. Protocolo de Bioseguridad.	Aporta Certificado de uso de suelos No. 00083-2020, expedido por la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Viterbo. Aporta compromiso de mantener la póliza vigente conforme a montos y condiciones de la convocatoria. Aporta Formato de inventario de vehículos. NO APORTÓ DOCUMENTOS COMO, CERTIFICADO INSPECCION TECNICA EN PREVENCION DE BOMBEROS, DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES, SANITARIAS Y DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE NORMATIVIDAD LABORAL.		

CONCLUSION	<p>1. Revisada la póliza se solicita a la proponente acreditar la póliza conforme a lo establecido en la convocatoria, esto es tener como beneficiarios a terceros afectados y a la Nación Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Tunja.</p> <p>2. Se solicita que acredite documentos solicitados en el literal q) como son: DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES, SANITARIAS Y DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE NORMATIVIDAD LABORAL. antes de las 05:00 pm del día martes 26 de enero de 2021.</p>	<p>1. Anexar pólizas teniendo en cuenta lo que se busca conformar el registro de establecimientos con el lleno de los requisitos para el depósito de vehículos inmovilizados por orden judicial</p> <p>2. Anexar lo referente al literal m de la respectiva convocatoria.</p> <p>3. Anexar lo referente al Literal J de la respectiva convocatoria</p> <p>4. Se solicita que acredite documentos solicitados en el literal q) como son: CERTIFICADO INSPECCION TECNICA EN PREVENCION DE BOMBEROS, DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES, SANITARIAS Y DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE NORMATIVIDAD LABORAL.</p> <p>5. Anexar lo referente al Literal c de la respectiva convocatoria antes de las 05:00 pm del día martes 26 de enero de 2021.</p>	<p>1. Se solicita al proponente especifique lo señalado en el literal D de la presente convocatoria, aclarando las condiciones del suelo y cubrimiento, ya que solo se anexo registro fotográfico.</p> <p>2. Actualización del Rut, en cuanto al representante legal de la sociedad. antes de las 05:00 pm del día martes 26 de enero de 2021.</p>	<p>1. Se solicita al proponente especifique lo señalado en el literal D de los requisitos de la presente convocatoria, aclarando las condiciones del suelo y cubrimiento, ya que solo se anexo registro fotográfico, e indicar de acuerdo a estas condiciones la categorización del parqueadero de conformidad a la resolución 057 del 2014.</p> <p>2. Actualización del Rut, en cuanto al representante legal de la sociedad. antes de las 05:00 pm del día martes 26 de enero de 2021.</p>	<p>1. Se solicita que acredite documentos solicitados en el literal q) como son: CERTIFICADO INSPECCION TECNICA EN PREVENCION DE BOMBEROS, DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES, SANITARIAS Y DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE NORMATIVIDAD LABORAL. antes de las 05:00 pm del día martes 26 de enero de 2021.</p>		
CONCLUSION DESPUES DE APORTE DE NUEVOS DOCUMENTOS (SUB	<p>Revisados los documentos no cumple con lo establecido en el literal f, la convocatoria es clara en solicitar que los amparos de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual tuviera como interesados a la Rama Judicial y ha terceros, no obstante de lo anterior una vez vencido el plazo para la radicación de los documentos solicitados, la entidad al verificar la póliza aportada encontró que solo se encuentra como beneficiario a terceros afectados y no se evidencia en ninguna parte como beneficiario la Dirección Ejecutiva seccional de Administración judicial . Tunja, por lo que se le dio el termino establecido para subsanar dicha falencia sin que se hubiera procedido a su ajuste. Por lo tanto no cumple con los requisitos exigidos por la entidad en la convocatoria DESAJTU-001 DE 2021.</p>	<p>Una vez otorgado el termino para subsanar se evidencia que el interesado no presento documento alguno. Por lo tanto no cumple con los requisitos exigidos por la entidad en la convocatoria DESAJTU-001 DE 2021.</p>	<p>Aporto los documentos solicitados por la entidad con el lleno de los requisitos exigidos por la misma en la convocatoria DESAJTU-001 DE 2021.</p>	<p>Aporto los documentos solicitados por la entidad con el lleno de los requisitos exigidos por la misma en la convocatoria DESAJTU-001 DE 2021.</p>	<p>Aporto los documentos solicitados por la entidad con el lleno de los requisitos exigidos por la misma en la convocatoria DESAJTU-001 DE 2021.</p>		
RESULTADO DE INSPECCION FISICA REALIZADA EL 28 DE ENERO DE 2021	<p>Según la inspección realizada por la Dirección Ejecutiva Seccional, para verificar la estructura física, seguridad y condiciones del lugar ofrecido por el interesado para formar parte del registro de parqueaderos, el oferente cumple con las condiciones solicitadas.</p>	<p>No se realizo visita, por cuanto no acredito los requisitos solicitados por la entidad</p>	<p>Según la inspección realizada por la Dirección Ejecutiva Seccional, para verificar la estructura física, seguridad y condiciones del lugar ofrecido por el interesado para formar parte del registro de parqueaderos, se encontró lo siguiente: 1. El piso no se esta recubierto en gravilla como lo afirma el representante legal de la sociedad, lo cual es requisito mínimo para funcionamiento del parqueadero, con el fin de garantizar la integridad y conservación de los vehículos que se llegaren a depositar. 2. No cuenta con cerramiento total del área destinada para el deposito de los vehículos, lo cual afectaría la seguridad e integridad de los vehículos que ingresen al mismo. 3. En el lugar solo existe un container que al parecer funciona como oficina del parqueadero, las cuales no concuerdan con las aportadas con los documentos presentados ante la entidad.</p>	<p>Según la inspección realizada por la Dirección Ejecutiva Seccional, para verificar la estructura física, seguridad y condiciones del lugar ofrecido por el interesado para formar parte del registro de parqueaderos, el oferente cumple con las condiciones solicitadas.</p>	<p>Según la inspección realizada por la Dirección Ejecutiva Seccional, para verificar la estructura física, seguridad y condiciones del lugar ofrecido por el interesado para formar parte del registro de parqueaderos, se encontró lo siguiente: 1. El piso no se esta recubierto en gravilla como lo afirma el representante legal de la sociedad, lo cual es requisito mínimo para funcionamiento del parqueadero, con el fin de garantizar la integridad y conservación de los vehículos que se llegaren a depositar. 2. No cuenta con cerramiento total del área destinada para el deposito de los vehículos, lo cual afectaría la seguridad e integridad de los vehículos que ingresen al mismo. 3. En el lugar esta en construcción espacio para las oficinas contrario a lo que aportan en los documentos ya que en imágenes se evidencia una construcción terminada y adecuada.</p>		
CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS PARA LA CONFORMACION DEL REGISTRO DE PARQUEADEROS DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA	NO	NO	NO	SI	NO	NO VERIFICADA	NO VERIFICADA